

1 00560



1 00560

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña en solicitud de  
un MODELO DE UTILIDAD en ESPAÑA por VEINTE AÑOS,  
a favor de D.FRANCISCO DANIEL GARCIA SIRVENT, de  
nacionalidad española, residente en Alicante, Castaños,  
27, por "UN SOFA CONVERTIBLE EN CAMA".-----

-----

100560



100560<sup>2</sup>

- El presente registro de Modelo de Utilidad, se refiere a un sofá convertible en cama, el cual presenta unas características totalmente distintas a los demás modelos conocidos, presentando un más sencillo funcionamiento y accionamiento para determinar sus posiciones de cama o sofá y consiguiéndose una gran economía en su construcción y precio de venta.
- 5.- Para identificación de éste objeto, sirve de anexo a la presente memoria, una hoja doble de dibujos, en la cual queda representado este mueble convertible, en tres vistas y que corresponden a :
- 10.- La FIGURA PRIMERA, es una vista en perspectiva del mueble en su acondicionamiento como cama.
- 15.- La FIGURA SEGUNDA, es otra perspectiva que muestra el mueble en su posición de sofá y por último,
- 20.- La FIGURA TERCERA, corresponde a una vista lateral esquematizada por la cual se aprecia las fases de manipulación para seleccionar dichos usos del mueble.
- 25.- En las citadas figuras, las referencias siguientes indican:
- 1.- Es el marco de cada reposabrazos en la posición de sofá y de cabecero o piecero en la posición de cama. Estos marcos, que son iguales entre sí, presentan una configuración en U invertida y están constituidos por elementos angulares de tubo o pletina y cuya prolongación inferior da origen a las patas del mueble, tanto en su posición de cama como de sofá.
- 30.- 2.- Corresponde a la disposición de una palanca, situada en cada reposabrazos o cabecero y piecero -1- anteriormente descritos y que colabora en el efecto de desplazamiento del asiento y respaldo del sofá para su conversión en lecho.
- Estas palancas, van unidas por un punto de articulación

100560



123  
100560<sup>3</sup>

- 35.- sobre el tercio posterior del reposabrazos, cabecero o piecero y sobre la misma zona del marco del respaldo o lecho, disposición representada en las figuras primera y segunda del mencionado plano.
- Las palancas citadas actúan de medio de arrastre de la sección posterior del lecho y del indicado respaldo, según sea la fase de su utilización, buscando el plano horizontal del lecho o el acodamiento del respaldo en relación con el asiento.
- 40.- Este par de palancas, también se encarga de desplazar el asiento, situando el cabecero y piecero en una posición retrasada actuando de punto de apoyo lateral anterior,
- 45.- según la posición relativa de la figura primera del plano anexo, actuando como punto de apoyo complementario, la prolongación inferior del marco del asiento citado.
- 3.- Tela metálica del somier, asiento y respaldo, que presentará las características más apropiadas.
- 50.- 4.-Marco del asiento y respaldo que en su extensión ha de formar el lecho de la cama.
- 5.-Barra situada en la parte media longitudinal inferior del asiento y lecho. Esta barra actúa de centro de resistencia del conjunto y su disposición en combinación con un juego de palancas, establece la posibilidad de realizar la conversión del mueble.
- 55.- En éstas condiciones, esta barra o elemento similar citado permite que por el usuario y desde cualquier posición operante, se pueda verificar el cambio de modalidad del mueble, sin que sufra deformación el marco base, caso que se suele dar en muchos tipos clásicos y por cuya razón su duración se reduce considerablemente, resultando engorroso su accionamiento,
- 60.- 6.-Disposición de pedales adaptados en los terminales



- 4 -  
100560

- 65.- de la barra o elemento -5- y por mediación de los cuales, se realiza cómodamente éste cambio de posiciones, en uno u otro sentido, es decir en la situación de sofá o de cama, detalle representado con toda perfección en la figura tercera del adjunto plano.
- 70.- 7.-Palancas inferiores, en número de dos, situadas en los terminales de la barra central -5- y que en colaboración con los pedales -6- y unidos a la barra-5-, desplazan lateralmente al marco del asiento, al cual están fijadas en su tercio posterior.
- 75.- Cada palanca citada juega en un giro comprendido en un índice de 120°, elevando al indicado marco del asiento -4- en una posición oblicuada y transversalmente hasta buscar la nivelación del lecho una vez que las palancas superiores se encargan de desplazar el respaldo con la misma finalidad de conversión en lecho.
- 80.- Las palancas -7- están apoyadas superiormente por medio de puntos de articulación, sobre la zona descrita del asiento y apoyadas sobre la parte media del travesero inferior del marco-1- anteriormente señalado
- 85.- y son mandadas por los pedales -6- y unidas a los extremos de la barra -5-.
- Los terminales de la barra -6- presentan elementos de encasquillamiento sobre el núcleo central del pedal doble, lo que facilita su juego, estando dispuesta ésta combinación de elementos bajo un centro de gravedad calculado técnicamente para realizar la citada conversión de posiciones de uso del mueble.
- 90.- El conjunto de barra -5- y palancas -7-, forma un bastidor en U, y son en todo momento solidarios en su acción estos elementos.
- 95.- Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que



100560<sup>5</sup>

cualquier posible modificación de este objeto, debe considerarse como incluida en el área de ésta protección legal, si la misma no modifica fundamentalmente sus características.

100.-

Se declaran de novedad, las reivindicaciones contenidas en la siguiente

- N O T A -

- 105.- 1.-Un sofá convertible en cama, que se caracteriza por el hecho de presentar un marco que forma el asiento y respaldo respectivamente, a cuyo fin las zonas correspondientes, se unen entre sí por medio de articulaciones y permite por extensión formar el lecho, existiendo sendos marcos laterales que forman los reposabrazos en el sofá y piecero y cabeçero de la cama, contando el asiento en su parte delantera y en los ángulos, unas patas complementarias, que sustentan este conjunto, una vez que el marco del asiento ha sido desplazado para conversión en cama.
- 110.- 2.-Un sofá convertible en cama, según la anterior reivindicación, que se caracteriza por el hecho de presentar una combinación de palancas superiores, que van unidas respectivamente en el tercio posterior de cada reposabrazos y en la zona anterior del respaldo, a los cuales se fijan por puntos de articulación, permitiendo la extensión del citado reposabrazos en el mismo plano que el asiento con lo cual se forma el lecho.
- 115.- 3.-Un sofá convertible en cama, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado por el hecho de presentar sendas palancas, situadas en la parte media lateral de cada marco del reposabrazos por puntos articulados y sobre el tercio posterior del bastidor del asiento por la misma disposición articulada, uniéndose ésta par de palancas por su parte inferior a una barra centralmente dispuesta por de-
- 120.-
- 125.-



100560 - 6 -

130.- bajo del asiento y cuyos extremos van encasquillados para fijar a estas palancas y a un juego de pedales que se encarga de realizar la conversión del mueble, en los casos de no utilizarse fuerza manual desde cualquier sector del mueble, creándose un bastidor en U cuyo desplazamiento lateral está comprendido dentro de un límite de 120º.

4.- UN SOFA CONVERTIBLE EN CAMA.

La presente memoria descriptiva, consta de seis hojas, escritas a máquina y por una sola cara.

Madrid, 12 julio 1963

140.-

El Agente Oficial,

JOSE M. TORO

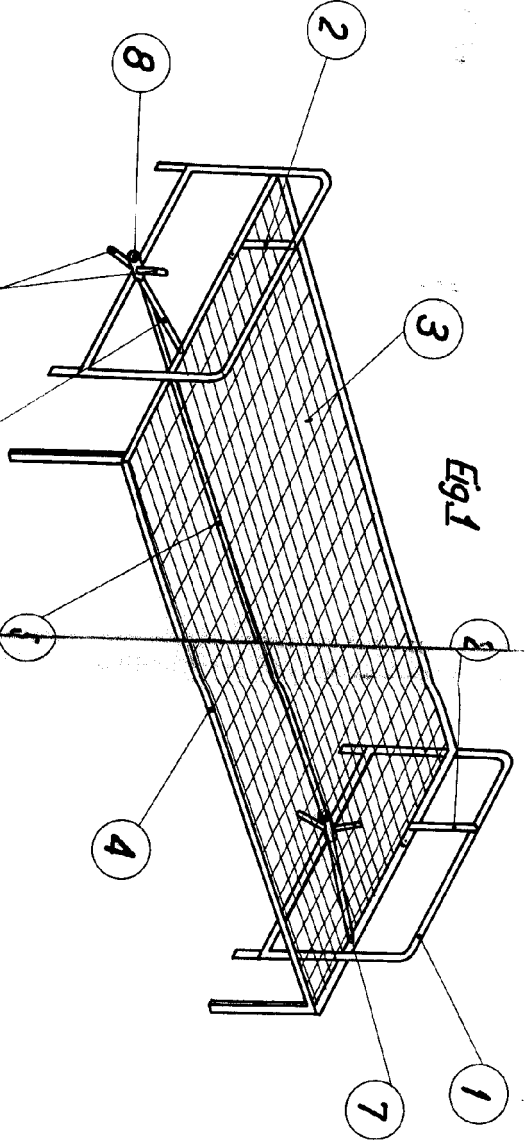


Fig. 1

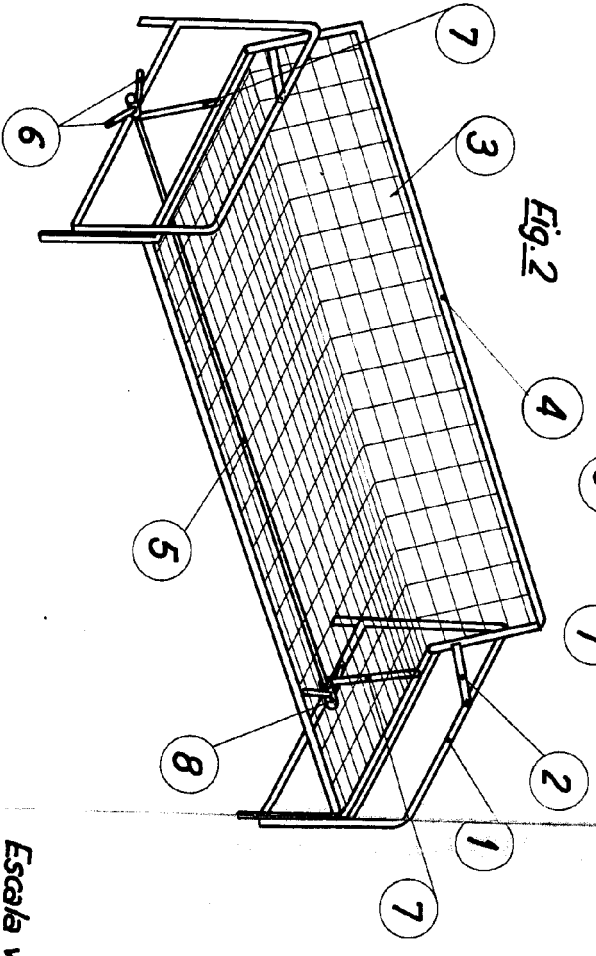


Fig. 2

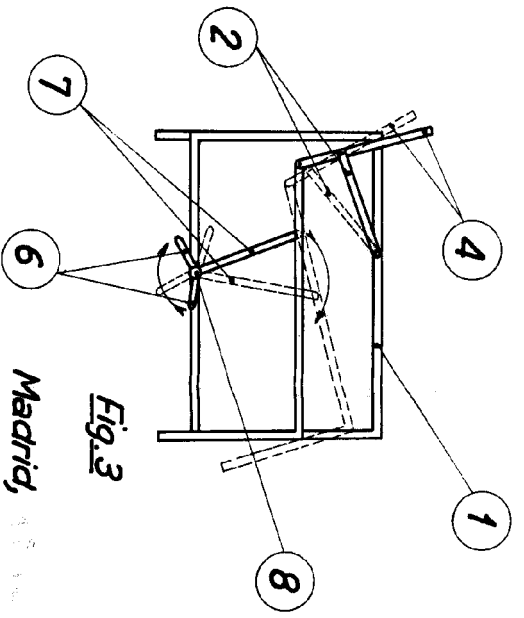


Fig. 3

Madrid,

Escala variable



*[Handwritten signature]*